

110013103004202000233

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. VEINTICUATRO (24) OCTUBRE DEL
DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta que el trámite de notificación no fue efectivo como que lo único que aparece remitido y recibido fue el citatorio, y posterior al recibo de un segundo citatorio aparece en fecha posterior en la constancia expedida por Interapidísimo que el accionado cambio de residencia por lo que la correspondencia fue devuelta, no es de recibo atender la petición de tener por notificado al ejecutado y ordenar seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

